

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-32/2014

20 DE AGOSTO DE 2014.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del veinte de agosto de dos mil catorce.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	RAFAEL MELARA RIVERA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. INF. DEM.	ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
	SR. TCNEL. PA. DEM.	ARQUÍMEDES VILLATORO REYES
	SR. TTE. DE NAVIO	MARIO ARQUÍMEDES MEJÍA CÁCERES
	SR. LIC.	JORGE ALBERTO SOSA GONZÁLEZ
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-31/2014 DE FECHA 15AGO014.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

- A.- Informe avance desarrollo de Proyectos Kuaukali y Cementerio.
- B.- Informe de Gestión de IPSFACRÉDITO Primer Semestre 2014.
- C.- Prestaciones y Beneficios.

- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 15AGO014

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-31/014 de fecha 15 de agosto de 2014.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe avance desarrollo de proyectos Kuaukali y Cementerio.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Arq. César Alvarado, asesor técnico urbanístico, quien inició explicando que con fecha 14 de agosto del corriente, se sostuvo una reunión en CAPRES con la señora Ministra de Medio Ambiente y el Secretario de Asuntos Jurídicos de la Presidencia. En esa reunión la Gerencia General del IPSFA presentó 4 cartas así:

- ✓ Solicitud autorización del Sitio I del proyecto Kuaukali y poder utilizar los anexos del Estudio de Impacto Ambiental que fue denegado, a efecto de utilizarlos en la presentación de un nuevo estudio sólo relacionado con el Sitio I.
- ✓ Solicitud de Aprobación Preliminar para el desarrollo de los sitios 2 al 5 del proyecto Kuaukali en nuevo terreno.
- ✓ Solicitud de Aprobación Preliminar para el desarrollo de un Cementerio en el terreno del IPSFA que ya no se utilizaría para el Proyecto Kuaukali.
- ✓ Solicitud de Designación de un Asesor que acompañe al IPSFA en la preparación de todos los Estudios y Documentos que se deban presentar al MARN para así asegurar la efectividad del proceso.

Continuó explicando que la señora Ministra de Medio Ambiente hizo una presentación detallada en la que manifestó no tener problemas con la aprobación del Sitio 1 originalmente planteado, y se puso a la disposición para guiar el proceso en forma expedita para la obtención del permiso ambiental de esa parte. También manifestó en su exposición, estar de acuerdo con el desarrollo de un proyecto en el nuevo terreno que se ha presentado, y se comprometió a entregar lineamientos para su adecuado desarrollo. (Precalificación). Asimismo comentó que necesitarán más detalles del proyecto del Cementerio para pronunciarse adecuadamente en su desarrollo, pero que en principio comparten la idea que un cementerio causaría mucho menos impactos que un desarrollo habitacional por lo cual puede ser factible. Designó al Ingeniero Hernán Romero como Asesor del proceso y se organizó la primera sesión de trabajo.

Posterior a la reunión en CAPRES se sostuvo reunión técnica el día 15 de agosto del corriente año, que permitió entrar en materia para avanzar en los tres proyectos.

A continuación el Arq. Alvarado, mostró un plano de ubicación de los 3 proyectos a desarrollar: Sitio I original al que se llamará Kuaukali Norte, Sitios del 2 al 5 en nuevo terreno que se ubica en

2



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Huizúcar, que se llamará Kuaukali Sur, y el Cementerio ubicado en terreno del IPSFA donde ya no se desarrollará Kuaukali.

1.- Proyecto Kuaukali Norte (Sitio I Original)

Etapa de Legalización:

- ✓ Tramitar Modificación del permiso de Revisión Vial y Zonificación ya otorgado por la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán, para que solo incluya el Sitio 1.
- ✓ Extraer del documento de Estudio de Impacto Ambiental original, la información concerniente al Sitio 1.
- ✓ Presentar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental para aprobación del MARN
- ✓ Presentar el proyecto, para obtención del Permiso de Parcelación y Construcción a la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán.
- ✓ Etapa de construcción del proyecto
- ✓ Contratación de la Supervisión y Administración del Proyecto
- ✓ Contratación de la Construcción del Proyecto

Explicó que la meta es iniciar el proceso constructivo en noviembre próximo.

Respecto a la presentación del Estudio de Impacto Ambiental, hizo las siguientes consideraciones:

- ✓ Se requerirá partir de una nueva Revisión Vial y Zonificación (Autorización del número de lotes a urbanizar) a otorgar por la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán, sólo para Kuaukali Norte (Sitio 1).
- ✓ Los Estudios anexos del EIA original se utilizarán, por lo que no hará falta contratar otra vez esta clase de servicios. Para poder utilizarlos, sólo se les estampará un sello con la leyenda “Fuera de Proyecto” a las áreas de los Sitio 2 al 5 que ya no son presentadas. Se anexará una declaración jurada, al principio de cada documento que lo vincule con el nuevo proyecto presentado.
- ✓ Se pasará en limpio el EIA del Sitio I con su correspondiente Programa de Manejo Ambiental.
- ✓ No se requerirá Consulta Pública literal b). (Se negociará que también se obvие la consulta literal a) pues ya fue realizada anteriormente)
- ✓ No aplican observaciones realizadas al proyecto Kuaukali anterior.
- ✓ Se tiene programada una sesión semanal con el Asesor nombrado por el MARN para guiar el proceso. Se ha definido

3

metodología de trabajo y documentación de acuerdos con actas.

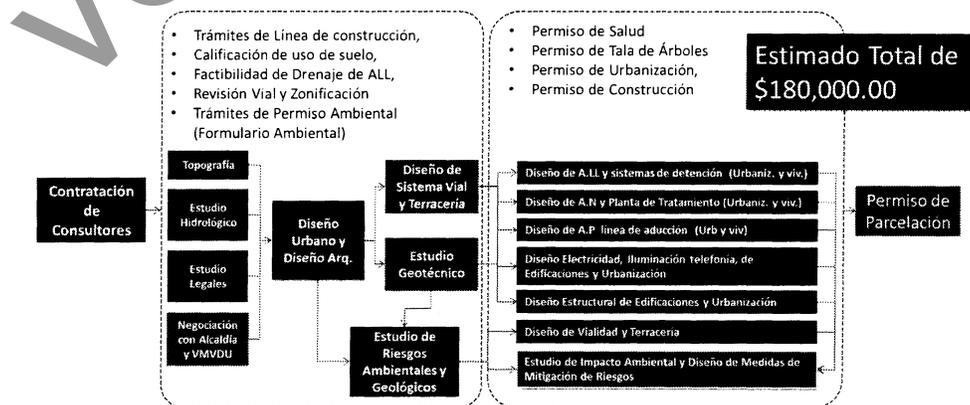
2.- Kuaukali Sur (Nuevo Terreno)

La señora Ministra de Medio Ambiente declaró en reunión en CAPRES, estar de acuerdo en el desarrollo del proyecto en el nuevo terreno. Se comprometió en emitir la carta de aprobación preliminar de ese inmueble, junto con recomendaciones para su desarrollo. Dicha respuesta se espera recibir esta misma semana.

Con esa respuesta, se procedería a las siguientes actividades:

- ✓ Proceso de adquisición del inmueble
- ✓ Levantamiento Topográfico
- ✓ Ajuste del diseño urbano, con el acompañamiento del Asesor del MARN y obtención del Visto Bueno para proceder a la contratación de consultores que realicen los Estudios y Diseños que acompañarán el Estudio de Impacto Ambiental.
- ✓ Estudios, diseños y gestión para la obtención del Permiso Ambiental y Permiso de Parcelación.
- ✓ Construcción vía licitación de Empresas Constructora y Supervisora

Continuó explicando el proceso a seguir mostrando el esquema siguiente, que contiene desde la contratación de consultores para los estudios especializados a elaborar, los permisos que se pueden obtener con esos estudios y los diseños especializados a efectuar en base a dichos estudios y finalmente la obtención de permisos finales con los planos constructivos, para proceder a la contratación de la empresa supervisora y constructora.





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

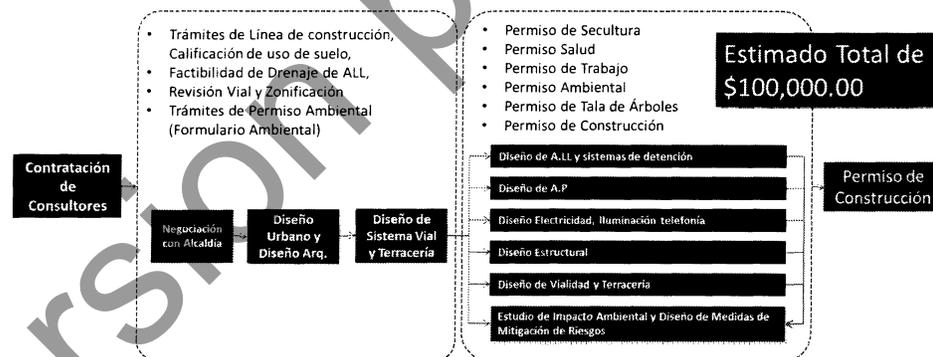
3.- Proyecto Cementerio

En cuanto a la solicitud de otorgar una aprobación preliminar para el desarrollo de un Cementerio en el Terreno propiedad del IPSFA que ya no sería utilizado para Kuaukali, el MARN estableció la necesidad de revisar un diseño preliminar del cementerio a efecto de evaluar la propuesta y definir su viabilidad a nivel de perfil.

En ese sentido, el MARN ha establecido lineamientos para la preparación de un Perfil del proyecto del Cementerio, el cual se ha procedido a elaborar con recursos internos del IPSFA.

Dicho Perfil será presentado al MARN en el término de 3 semanas para su dictamen.

A continuación mostró el esquema del proceso para desarrollar el proyecto, indicando que los estudios se disminuyen porque se reutilizarían en su mayoría los que ya se le realizaron al terreno para el proyecto Kuaukali:



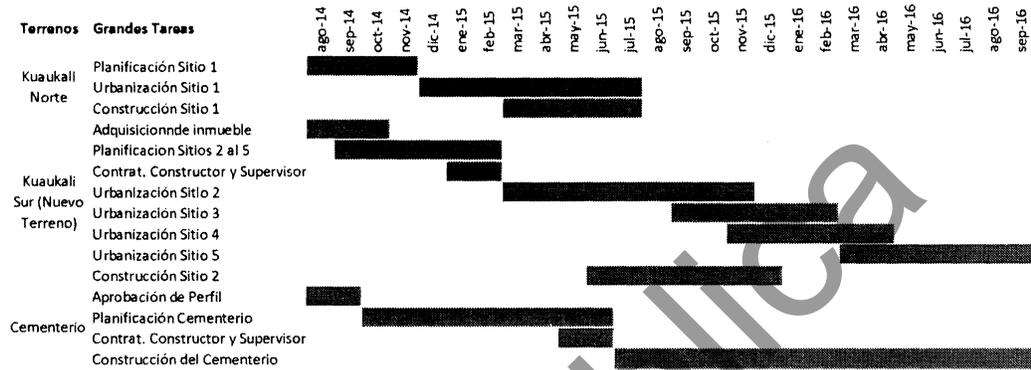
Finalmente hizo las siguientes conclusiones:

- ✓ Los procesos de negociación con el MARN - CAPRES previos a la legalización de los proyectos en Nuevo Cuscatlán marchan según lo esperado.
- ✓ Al recibirse las respuestas a las cartas de solicitudes enviadas, de ser efectivamente favorables como se nos ha indicado verbalmente, darían lugar a las siguientes acciones:

- Presentar un Estudio de Impacto Ambiental individual del Sitio 1 (Kuaukali Norte) y preparar la ejecución del proyecto.
- Adquirir e iniciar el proceso de diseño y legalización de Kuaukali Sur.
- Preparar y presentar al MARN un Perfil del Cementerio Militar para su evaluación que determine su viabilidad ambiental.

5

Lo anterior según cronograma siguiente:



Después de lo anterior la Administración, una vez obtenida respuesta favorable del MARN, recomendó:

- 1.- Se autorice gestionar el trámite de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, para el sitio I (Kuaukali Norte).
- 2.- Se autorice las gestiones para negociación del inmueble, para el desarrollo del proyecto Kuaukali Sur.
- 3.- Se autoricen las gestiones necesarias para iniciar el Estudio de Factibilidad del Proyecto del Cementerio en sitio original Kuaukali.
- 4.- Se autorice la gestión pertinente, para la concesión de un crédito suficiente para financiar la construcción del Proyecto Kuaukali.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 293

- 1.- Autorizar gestionar el trámite de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, para el sitio I (Kuaukali Norte).
- 2.- Autorizar las gestiones para negociación del inmueble, para el desarrollo del proyecto Kuaukali Sur.
- 3.- Autorizar las gestiones necesarias para iniciar el Estudio de Factibilidad del Proyecto del Cementerio en sitio original Kuaukali.
- 4.- Autorizar la gestión pertinente, para la concesión de un crédito suficiente para financiar la construcción del Proyecto Kuaukali.
- 5.- Toda la gestión anterior está autorizada previo respuestas de precalificación de los proyectos respectivos por parte del MARN.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

6



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

B.- Informe de Gestión de IPSFACRÉDITO Primer Semestre 2014.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano, Jefe de IPSFACRÉDITO, quien abarcó los siguientes tópicos:

- ✓ Inversión en préstamos. Al mes de junio se había estimado colocar US\$10.4 millones, habiéndose colocado US\$8.9 millones, lo que representa el 86% de ejecución. El motivo de lo anterior es la condición de iliquidez que atraviesa el instituto.
- ✓ Distribución de la inversión. Del monto total invertido en préstamos, el 51% corresponde a préstamos personales y el 49% a préstamos hipotecarios.
- ✓ Variación de la cartera de préstamos. El saldo total de la cartera de préstamos ha variado de US\$66.3 millones, al cierre del 2013, a US\$66.4 millones al 30 de junio del 2014, lo que representa el incremento del 0.2%.
- ✓ Distribución de la cartera de préstamos. Del total de la cartera, US\$55.6 millones corresponde a préstamos hipotecarios y US\$10.8 millones a préstamos personales, lo que equivale al 84% y 16% respectivamente.
- ✓ Ingresos por recuperación de capital e intereses de préstamos. En el periodo se estimó recuperar capital por US\$8.8 millones, habiéndose recuperado efectivamente US\$8.9 millones. En cuanto a los ingresos por intereses, se percibió US\$3.1 millones, según lo esperado.
- ✓ Evolución de los activos de riesgo. Al 30 de junio del 2014, las categorías A1 y A2 representan el 94% del total de la cartera, habiendo mejorado con respecto al 31 de diciembre del 2013, ya que a dicha fecha representaban el 91%. Por otro lado, los préstamos en categoría E se mantienen con el 4% de participación.
- ✓ Reservas de saneamiento. Las reservas de la cartera de préstamos, al 30 de junio del 2014, fueron de US\$1.3 millones, habiendo disminuido en el 8% con respecto a las reservas establecidas al 31 de diciembre del 2013.
- ✓ Actualización de avalúos. Del total de 159 avalúos, que correspondía actualizar al 30 de junio, se han efectuado 158, equivalente al 99%.
- ✓ Casos en proceso judicial. Al 30 de junio del 2014 hay 161 casos de préstamos en proceso de recuperación judicial, por un monto demandado de US\$2.0 millones. Del total demandado

7

sobresale que el 46% corresponde a préstamos de afiliados por medio del Decreto No. 727 y el 40% a casos provenientes de la población de la Fuerza Armada. Al analizar la incidencia de casos según la población, el 7% de los préstamos otorgados a la población de afiliados por medio del Decreto No. 727 están en proceso judicial, mientras que para las poblaciones del IPSFA y la PNC son el 4% y 5% respectivamente, y por último la población de la Fuerza Armada, que tiene la incidencia del 2%.

- ✓ Comportamiento del índice de mora. En el período informado, el índice de mora ha mostrado una tendencia a disminuir, habiendo variado del 4.7% en el mes de enero, al 4.2% en el mes de junio. El indicador de la banca al 30 de junio es del 2.4%.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado.

C.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Prestaciones.

- a.- Solicitud de pensión de Sobrevivientes por el señor
[REDACTED] a causa del
fallecimiento del señor [REDACTED]

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, quien presentó la solicitud del señor [REDACTED]

[REDACTED] dirigida a este Consejo, en el sentido que se le conceda pensión de sobrevivientes causada por el fallecimiento de su hijo [REDACTED]

[REDACTED] en vista de que su referido hijo lo designó en plica militar como beneficiario en un cien por ciento de la prestación, y en tal sentido solicitaba se le conceda la misma a partir del mes de mayo del presente año, para lo cual dio lectura a la nota suscrita por el señor [REDACTED]

Acto seguido expuso que ciertamente el afiliado en el año de 2010 al suscribir plica militar, designó al peticionario como beneficiario en un cien por ciento en caso de fallecimiento; no obstante lo anterior, por su condición de pensionado por retiro por este Instituto, conforme a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley, existe incompatibilidad en goce de pensiones, ya que la norma expresa que no podrán acumularse en una solo persona dos o más pensiones a cargo del Instituto, pero el beneficiario podrá optar por la que más le convenga.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Conforme a lo manifestado por el peticionario, al afiliado fallecido le sobreviven su cónyuge e hija de veinte meses de edad, a quienes legaría dicha pensión al momento de adjudicarle la pensión solicitada.

La Administración, luego del estudio de la solicitud, concluye que el afiliado debió actualizar la plica militar conforme a lo dispuesto en el Art. 34, ya que la designación a su padre como beneficiario único, imposibilita el goce de la misma bajo las condiciones del peticionario, por cuanto la pensión que en la actualidad goza es mucho mayor que la que podría optar, por lo que en tal sentido dicha designación ha de considerarse improcedente, debiendo declarar inaplicable la plica militar, por haber designado a persona que la ley no reconoce derecho, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 38 literal a) del Reglamento general de la Ley del IPSFA; en tal sentido, la misma ha de distribuirse entre los beneficiarios que se presenten al cobro de la misma y que demuestren mejor derecho, como lo prescribe el art. 35 de la Ley.

El Consejo Directivo Vista y analizada la solicitud en estudio, conforme a las disposiciones legales aplicables, este Consejo: resolvió:

RESOLUCIÓN No. 294

Declarar sin lugar la petición [REDACTED] respecto del pago de la Pensión de Sobreviviente generada por el fallecimiento de su hijo [REDACTED] por existir incompatibilidad expresa en el goce de dos pensiones a cargo del Instituto, conforme al Art. 44 de la Ley, en vista de encontrarse gozando pensión por retiro en este Instituto.

Asimismo, de no optar por el goce, previa manifestación del afiliado, la plica deberá ser declarada inaplicable conforme a lo dispuesto en el art. 38 lit. a) del Reglamento General de la Ley, en vista que dadas las condiciones del peticionario, la Ley no le permite el goce de la pensión solicitada, por lo que la misma deberá ser distribuida entre las personas con derecho que se presenten, conforme a los porcentajes establecidos en el Artículo 35 de la Ley. Notifíquese.

Encomendar a la Administración los demás aspectos legales y administrativos pertinentes.

B.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios.

a.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, tres solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$42,250.00 [REDACTED]

[REDACTED] Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las tres solicitudes de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Afiliados en situación activa

(1) RESOLUCIÓN No. 295

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en el Hospital Militar Central, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$25,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$209.08 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Pasaje San Jacinto, Casa No. 138, Residencial Terranova, Barrio San Jacinto, San Salvador.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 296

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en la Fuerza Naval, en las condiciones siguientes:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

MONTO: US \$7,000.00
PLAZO: 10 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 120 cuotas mensuales de US \$89.59 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Polígono 19, Lote 9, Lotificación Comalapa 2, Cantón Comalapa, Km. 33, sobre carretera antigua a Zacatecoluca, San Luis Talpa, La Paz.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No. 297

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Administrativo Especialista [REDACTED] de alta en Industrias Militares de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$10,250.00
PLAZO: 20 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 240 cuotas mensuales de US \$91.26 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Calle a Cantón El Copinol, lote sin número, Cantón El Copinol, San Rafael Cedros, Cuscatlán.
OBSERVACIONES: Ninguna.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

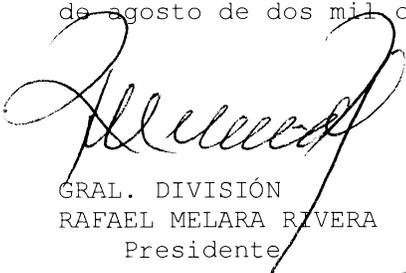
VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles veintisiete de agosto de 2014 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

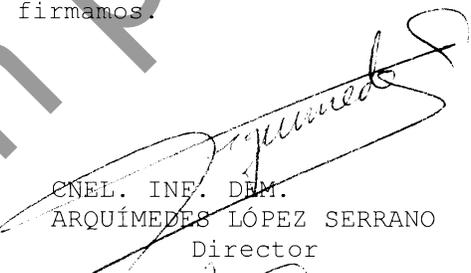
- A.- Presentación Carta de Gerencia Primer Trimestre Auditoría Financiera y Fiscal
- B.- Reclasificación de activos entre los Regímenes de Pensiones y Fondo de Retiro.
- C.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene doce folios útiles, a las quince y treinta horas del día veinte de agosto de dos mil catorce, la cual firmamos.



GRAL. DIVISIÓN
RAFAEL MELARA RIVERA
Presidente



CNEL. INF. DEM.
ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
Director



TCNEL. PA. DEM.
ARQUÍMEDES VILLATORO REYES
Director



SR. TTE. DE NAVÍO
MARIO ARQUÍMEDES MEJÍA CÁCERES
Director



LIC.
JORGE ALBERTO SOSA GONZÁLEZ
Director



CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

